



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Aprobar instrucciones internas de funcionamiento para la Escuela de Verano Zonas Desfavorecidas 2019, fijando los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 23 de mayo de 2019, como asunto urgente 10, adoptó el siguiente acuerdo: inicio de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, del servicio de organización y ejecución de la escuela de verano en zonas desfavorecidas 2019".

Que, a la fecha presente, se está a la espera de adjudicar la contratación del servicio de la "Escuela de Verano Zonas Desfavorecidas 2019", por lo que la actividad a desarrollar queda supeditada a la adjudicación definitiva del contrato.

La filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños, niñas y adolescentes, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas Desfavorecidas. El programa se articula a través de una "Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas" (ERACIS), aprobada por Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº172, de 5 de septiembre de 2018). La Estrategia, en base a unos parámetros, ha establecido las zonas desfavorecidas en las que se desarrollará este proyecto, a través de los Planes Locales de Intervención. Concretamente, en Jerez se distinguen tres zonas: Zona Sur, Zona Oeste, Zona Oeste- Picadueñas.

El Ayuntamiento de Jerez aprobó solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las ayudas correspondientes a la Línea 1 (dirigida al diseño y elaboración de los Planes Locales de Intervención), para el desarrollo de la ERACIS y del Plan Local de Intervención en Zonas desfavorecidas de la ciudad, el cual se aprobó en Junta de Gobierno Local el 8 de noviembre de 2018.

	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446		
T51PS9R0E6N0AX3		



Concretamente, la Escuela de Verano se enmarca *dentro del Eje 2. Políticas Públicas para el Bienestar Social y la Cohesión Social: Con el Objetivo específico de “Incrementar el éxito y el nivel educativo” dentro del Plan Local de Intervención.*

La necesidad de ofrecer este programa en las Zonas Desfavorecidas Sur, Oeste y Oeste Picadueñas, parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo, y alta demanda de ayudas sociales. Esto además se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludable que presentan los niños, niñas y adolescentes de estas zonas durante sus vacaciones de verano.

La conveniencia de establecer unas Instrucciones internas al objeto de orientar y ordenar con carácter general la actuación del Ayuntamiento de Jerez en relación con la actividad denominada “*Escuela de Verano Zonas Desfavorecidas 2019*” y garantizar la adecuada prestación del servicio a sus usuarios/as, con la conveniencia de fijar en la misma, de manera pública y objetivable, los criterios que se van a utilizar en orden a seleccionar a los/as menores que participarán en la Escuela de Verano Zonas Desfavorecidas 2019, así como el procedimiento para acceder a las mismas. Todo ello, con carácter previo a la adjudicación del contrato de servicios conforme al procedimiento, y quedando por tanto la ejecución de la actividad supeditada a dicha adjudicación.

Por todo lo expuesto y vistos los documentos incorporados al expediente y haciendo uso de las competencias atribuidas por el artículo 124.4, letras g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en

RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar Instrucciones internas de funcionamiento para la Escuela de Verano Zonas Desfavorecidas 2019, fijando los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma, con el siguiente tenor literal:

INSTRUCCIONES DE LA ESCUELA DE VERANO ZONAS DESFAVORECIDAS 2019

Estas instrucciones tiene por objeto ordenar, con carácter general, la actuación del Ayuntamiento de Jerez en relación con la actividad denominada “*Escuela*

	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446
T51PS9R0E6N0AX3		



de Verano Zonas Desfavorecidas 2019”, estableciendo el procedimiento para la selección de participantes de la misma.

1. OBJETIVOS GENERALES.-

La filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños y niñas, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas Desfavorecidas, según la “Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas” (ERACIS).

La necesidad de ofrecer este programa en las Zonas Desfavorecidas Sur, Oeste y Oeste Picadueñas, parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo, y alta demanda de ayudas sociales. Esto además se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludable que presentan los niños, niñas y adolescentes de estas zonas durante sus vacaciones de verano.

2.- PLAZAS.-

Las plazas de Escuela de Verano son **limitadas**, por lo que la admisión estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. Todo aquello que no esté previsto en la misma será decisión de la organización.

Se ofertan:

- **60 plazas, para participar en las actividades desarrolladas en los centros docentes públicos CEIP San Juan de Dios y Andrés de Ribera (ambos en el Distrito Oeste), para menores que a fecha 08/07/2019 inclusive, hayan cumplido 5 años y para los que a fecha de 22/08/2019 inclusive, no hayan cumplido los 14 años.**
- **150 plazas, para participar en las actividades desarrolladas en los centros docentes públicos CEIP Federico Mayo, CEIP Federico García Lorca (ambos en el Distrito Sur), para menores que a fecha de 08/07/2019, hayan cumplido ya 5 años y para menores que, a fecha de 22/08/2019, no hayan cumplido 18 años.**

	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446		
T51PS9R0E6N0AX3		



3. PROCEDIMIENTO.-

Se establece un plazo de pre-inscripción desde el día 3 al 14 de junio, en horario de 9:30 a 13:30 horas y en días laborables.

Las pre-inscripciones se formalizarán mediante el Anexo I, y se presentarán preferentemente en las siguientes oficinas:

- Oficina Técnica de Distrito Sur, Avda. Puerta del Sur, s/n.
- Oficina Técnica de Distrito Oeste, Edificio Rosa- Roige, C/ Doctor Fleming.

Si bien, se podrán presentar en cualquier Registro municipal o cualquier otro previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, oficinas de correo o a través de Sede Electrónica Municipal.

En los casos que los menores vengan derivados a través de las entidades descritas en los criterios de selección, éstas deberán remitir listado nominativo a la comisión organizadora, dentro del plazo establecido para la presentación de la pre- inscripción. No obstante, se requerirá siempre la formalización de la pre- inscripción, por parte de la familia.

En los casos de **emergencia social**, entendidos como aquellos procedentes de programas que trabajan con menores en situación de especial vulnerabilidad, no se aplicarán los criterios de selección y baremo; se valorará cada caso individualmente por la comisión organizadora y el equipo de referencia del caso.

Los casos de emergencia social sólo podrán ser derivados por los servicios sociales municipales y por las entidades sociales que trabajan en el ámbito de la intervención social en coordinación con el Ayuntamiento.

Dentro de los tres primeros días hábiles después de haber finalizado el plazo de pre-inscripción se reunirá la Comisión de Selección integrada por empleados/as municipales del Servicio de Participación Ciudadana-Distritos y Acción Social. A la misma podrán sumarse las entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano.

En aplicación de los requisitos de admisión, criterios de selección y baremo establecido en estas instrucciones se procederá a aprobar la lista de admitidos/as y de los/as que pasan a la situación de reserva que, en su caso, podrán ser llamados más adelante si no se cubriesen de manera definitiva todas las plazas. La lista se publicará en los tableros de anuncio de las Oficinas arriba referidas, con nombre y apellidos del padre o madre, tutor/tutora

	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446		
 T51PS9R0E6N0AX3		



del menor admitido y cuatro dígitos aleatorios del DNI del padre, madre o tutor/a, además de la edad del menor, en base a la Protección de Datos. La lista definitiva con seleccionados y reservas, se publicará en la página web, aytojerez.es.

Una vez se produzca la adjudicación del procedimiento de contratación o de organización y ejecución de la escuela de verano en zonas desfavorecidas 2019 a la que se supedita la ejecución de la actividad objeto de las presentes instrucciones, el Ayuntamiento de Jerez y miembros del equipo del Proceso Comunitario (ICI) contactarán por teléfono con las familias seleccionadas para comunicarle que han sido admitidas y **convocarlas a una sesión informativa, donde formalizarán las inscripciones definitivas y firmarán las correspondientes autorizaciones.** La no formalización de las inscripciones conllevará que la organización podrá disponer de esas plazas.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de admisión de niños, niñas y adolescentes que se pre-inscriban en plazo para participar en la Escuela de Verano y que debe aplicar la Comisión de Selección, son los siguientes:

- 1) Estar empadronado-a en el municipio.
- 2) Fecha de nacimiento:
 - Sólo se admitirán las pre-inscripciones de menores que, a fecha de **08/07/2019 inclusive, hayan cumplido los 5 años**, y los que, a fecha de **22/08/2019 inclusive, no tengan cumplido los 18 años.**

Aquellas pre-inscripciones que no cumplan con estos criterios, quedarán **automáticamente excluidas** de esta convocatoria.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO

Menores empadronados en Zonas Desfavorecidas:

- Menores derivados de la Delegación de Acción Social, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y CEAIN, atendiendo a que las mismas son entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano: **5 puntos.**

		Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446	
 T51PS9R0E6N0AX3			



Ayuntamiento de Jerez

- Menores derivados de otras entidades sociales no organizadoras de la Escuela de Verano, que desarrollen su intervención en el ámbito de la infancia y la familia en zonas desfavorecidas: **4 puntos**.
- Menores a través de las Asociaciones Vecinales de las zonas desfavorecidas: **2 puntos**.
- Menores que no cumplan ninguno de los requisitos anteriores: **1 punto**.

Menores no empadronados en Zonas Desfavorecidas:

Si con las pre-inscripciones de menores empadronados en las zonas desfavorecidas no se cubre el cupo, se tendrán en cuenta las pre-inscripciones de los/as menores procedentes de otras zonas del municipio, procediéndose a dar puntuación según baremo.

Fecha de entrega de las pre- inscripciones.

- Las pre-inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha y hora de entrega.
- En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las pre-inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

Atención a las necesidades especiales. Promoviendo la diversidad e integración, podrá haber menores con necesidades educativas especiales. Estos supuestos serán decididos por la organización, atendiendo a la posibilidad de brindar una atención adecuada y óptima para todos los/as menores.

6.- CANCELACIÓN.-

El Ayuntamiento de Jerez, de oficio o instancia de las entidades organizadoras, podrá acordar la cancelación de la escuela por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

En cualquier caso, la ejecución de la actividad, queda condicionada a la finalización del expediente de contratación servicio de organización y ejecución de la Escuela de Verano en Zonas Desfavorecidas 2019, con la adjudicación del contrato.

7.- DOCUMENTACIÓN.-

Las personas interesadas deberán rellenar la ficha de pre-inscripción (conforme al modelo que se acompaña como Anexo I), con la que presentarán el original del Libro de Familia para su cotejo.

	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446
T51PS9R0E6N0AX3		



Una vez comunicada la admisión en la Escuela de Verano, las familias deberán cumplimentar y firmar la siguiente documentación:

- Formalización de la Inscripción.
- Aceptación de normas internas de funcionamiento.
- Autorización de derechos de imagen y tratamiento de datos.
- Ficha médica.
- Autorización para excursiones.
- Autorización de recogida-entrega del menor por una 3ª persona (si procede).
- Autorización para que el menor (a partir de 10 años) se marche solo (si procede).

	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446	
T51PS9R0E6N0AX3			



Ayuntamiento de Jerez



Ayuntamiento de Jerez



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANEXO I: FICHA DE PRE-INSCRIPCIÓN ESCUELA DE VERANO ZONAS DESFAVORECIDAS 2019

1.- DATOS DE LA FAMILIA

Nombre del/a menor:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	Estudia en el Colegio:
Domicilio y Código Postal:		DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre, tutor/a:
Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a:		Teléfono/s de contacto:

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Señala el centro escolar al que prefieres asistir (esto **no significa** que el centro señalado sea al que, finalmente, vaya a ir su hijo/a):

De 5 a 17 años CEIP Federico García Lorca ☐ CEIP Federico Mayo ☐	De 5 a 13 años CEIP Andrés de Ribera ☐ CEIP San Juan de Dios ☐
---	---

FECHAS	DÍAS DE LA SEMANA	HORARIO
Del 8 de julio al 23 de agosto de 2019	DE LUNES A JUEVES, SALVO DÍAS FESTIVOS	10.00 a 13.00 h. Excepto días de salidas y festivos

¿El/la menor ha asistido anteriormente a alguna edición de Escuela Abierta de Verano?:

SÍ ☐ NO ☐ QUEDÓ EN RESERVA ☐ NO FINALIZÓ ☐

¿Solicita Servicio de Comedor? (marque con una X)	Si ☐ No ☐
Indique tipo de Menú:	
1. Menú Estándar ☐ 2. Menú Celíaco ☐ 3. Menú Musulmán ☐ 4. Menú para alergias alimentarias (especificar alergias) ☐ :	

¿Algún dato médico y/o características personales y/o familiares que necesitemos conocer? En caso afirmativo, indique cuál :

	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446		
T51PS9R0E6N0AX3		



Ayuntamiento de Jerez

NOTA INFORMATIVA: LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, QUEDA CONDICIONADA A LA FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO EN ZONAS DESFAVORECIDAS 2019, CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El/la abajo firmante **SOLICITA** que el niño/niña/adolescente, cuyos datos aparecen en esta ficha, sea pre-inscrito en la Escuela de Verano y acepta los criterios de selección y baremos establecidos por el Ayuntamiento de Jerez, publicados en la Página web del Ayuntamiento y tablón de la Oficina de Distrito correspondiente, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y APORTA el original del libro de familia para su cotejo. Se comunicará la selección de los niños, niñas y adolescentes telefónicamente, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de comienzo. En cada Escuela las plazas son limitadas, por lo **que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios previstos por la organización y a la posterior formalización de la inscripción**. Por otra parte, y sólo con el fin de comprobar los datos de empadronamiento de los menores, AUTORIZA a la organización, a la consulta del Padrón municipal de habitantes.

En Jerez de la Frontera, a ____ de _____ de 2019
Firma del padre/madre o tutor/a

A/A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado "Actividades, cursos formativos y eventos" responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE JEREZ, en domicilio c/Cádiz, 1-1ª Planta 11402 Jerez (Cádiz). La finalidad de este tratamiento es la inscripción y gestión en la Escuela de Verano Zonas Desfavorecidas 2019 del Ayuntamiento de Jerez. Estos datos serán cedidos a la empresa adjudicataria de la prestación del servicio de la Escuela de Verano Zonas Desfavorecidas 2019, exclusivamente para la ejecución de la Escuela de Verano Zonas Desfavorecidas 2019 y serán conservados hasta la finalización y evaluación de la misma. En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en c/Cádiz, 1-1ª Planta 11402 Jerez (Cádiz) o por correo electrónico a distritosur@aytojerez.es. Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos. La legitimación procede de la responsabilidad del contrato del servicio.



	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446		
T51PS9R0E6N0AX3		



Ayuntamiento de Jerez

SEGUNDO.- La presente Instrucción será objeto de publicación en la página Web municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Jerez.

Lo que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera, en la fecha indicada al pie de la firma de la presente.

	Código Cifrado de Verificación: T51PS9R0E6N0AX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 03/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 03/06/2019
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4446		
T51PS9R0E6N0AX3		